

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS ASOCIADOS A COMISIONES DE SERVICIO
“Aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2014”

Adicionalmente a la solicitud de justificación de gastos vigente, se propone solicitar la siguiente documentación adicional:

- **Para desplazamientos inferiores a un día:** En desplazamientos inferiores a 250 kms en total, no será necesario presentar justificación adicional. En desplazamientos superiores a 250 km, se deberá presentar documentación que justifique adecuadamente dicha comisión de servicio (ticket de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otro justificante emitido en el destino final o lugar cercano), de forma que quede documentado dicho desplazamiento en la fecha indicada.

- **Para desplazamientos superiores a un día:**

. En caso de existir gastos de alojamiento, autopista o parking en el destino final o lugar cercano no será necesario presentar justificación adicional.

. Si no existe ninguno de los gastos del apartado anterior, se deberá presentar documentación que justifique adecuadamente dicha comisión de servicio, independientemente del kilometraje realizado (ticket de combustible, de cafetería o restaurante, parking u otro justificante emitido en el destino final o lugar cercano), de forma que quede documentado dicho desplazamiento en la fecha indicada.

En cualquiera de los supuestos, el destino final deberá estar relacionado con la ejecución del proyecto o contrato con el que se efectúa el gasto. En los casos en que sea posible, se adjuntará acta o email de convocatoria de la reunión.